

## Licitación ID: 2774-92-L113

REPOSICION DE 3 PUERTAS METALICA ESC BELGICA

**Responsable de esta licitación:** I MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE,  
DIRECCION DE EDUCACION MUNICIPAL

### Productos o servicios

|   |                                                       |          |
|---|-------------------------------------------------------|----------|
| 1 | <b>Mano de obra temporal</b>                          | 1 Unidad |
|   | Cod: 80111613                                         |          |
|   | REPOSICION DE 3 PUERTAS METALICAS- VER BASES ADJUNTAS |          |

### Contenido de las bases

- |                                                                      |                                                              |
|----------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------|
| 1. <a href="#">Características de la licitación</a>                  | 6. <a href="#">Criterios de evaluación</a>                   |
| 2. <a href="#">Organismo demandante</a>                              | 7. <a href="#">Montos y duración del contrato</a>            |
| 3. <a href="#">Etapas y plazos</a>                                   | 8. <a href="#">Garantías requeridas</a>                      |
| 4. <a href="#">Antecedentes para incluir en la oferta</a>            | 9. <a href="#">Requerimientos técnicos y otras cláusulas</a> |
| 5. <a href="#">Requisitos para contratar al proveedor adjudicado</a> |                                                              |

Ver todo

#### 1. Características de la licitación

##### Nombre de la licitación:

REPOSICION DE 3 PUERTAS METALICA ESC BELGICA

**Estado:**

Adjudicada

**Descripción:**

VER BASES ADJUNTAS-VISITA A TERRENO MIERCOLES 20 DE NOV A LAS 11 HRS ESCUELA BELGICA AV CENTRAL Nº360 CONVERSAR CON DANIEL REYES

**Tipo de licitación:**

Pública-Licitación Pública inferior a 100 UTM (L1)

**Tipo de convocatoria:**

ABIERTO

**Moneda:**

Peso Chileno

**Etapas del proceso de apertura:**

Una Etapa

**Toma de razón por Contraloría:**

No requiere Toma de Razón por Contraloría

---

**Publicidad de ofertas técnicas:**

Las ofertas técnicas serán de público conocimiento una vez realizada la apertura técnica de las ofertas.

## 2. Organismo demandante

**Razón social:**

I MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE

**Unidad de compra:**

DIRECCION DE EDUCACION MUNICIPAL

**R.U.T.:**

69.264.700-9

**Dirección:**

MANUEL RODRIGUEZ 222

**Comuna:**

Chiguayante

**Región en que se genera la licitación:**

Región del Biobío

**Reclamos recibidos por incumplir plazo de pago:**

35

Este número indica los reclamos recibidos por esta institución desde el 1 de Enero de 2011 hasta el día de ayer. Recuerde interpretar esta información considerando la cantidad de licitaciones y órdenes de compra que esta institución genera en el Mercado Público.

**3. Etapas y plazos**

**Fecha de cierre de recepción de la oferta:** 25-11-2013 15:12:00

**Fecha de Publicación:** 18-11-2013 10:55:15

**Fecha inicio de preguntas:** 18-11-2013 15:12:00

**Fecha final de preguntas:** 21-11-2013 15:12:00

**Fecha de publicación de respuestas:** 22-11-2013 15:12:00

**Fecha de acto de apertura técnica:** 25-11-2013 15:13:00

**Fecha de acto de apertura económica (referencial):** 25-11-2013 15:13:00

**Fecha de Adjudicación:** 16-12-2013 13:56:16

**Fecha de entrega en soporte físico** No hay información

**Fecha estimada de firma de contrato** No hay información

**Tiempo estimado de evaluación de ofertas** No hay información

**4. Antecedentes para incluir en la oferta**

Documentos Administrativos

1.- VER BASES

Documentos Técnicos

1.- VER BASES

---

## Documentos Económicos

### 1.- VER BASES

## 5. Requisitos para contratar al proveedor adjudicado

### Persona natural

Encontrarse hábil en ChileProveedores, registro que verificará NO haber incurrido en las siguientes causales de inhabilidad:

- 1 .- Haber sido condenado por cualquiera de los delitos de cohecho contemplados en el título V del Libro Segundo del Código Penal.
- 2 .- Registrar una o más deudas tributarias por un monto total superior a 500 UTM por más de un año, o superior a 200 UTM e inferior a 500 UTM por un período superior a 2 años, sin que exista un convenio de pago vigente. En caso de encontrarse pendiente juicio sobre la efectividad de la deuda, esta inhabilidad regirá una vez que se encuentre firme o ejecutoriada la respectiva resolución.
- 3 .- Registrar deudas previsionales o de salud por más de 12 meses por sus trabajadores dependientes, lo que se acreditará mediante certificado de la autoridad competente.
- 4 .- La presentación al Registro Nacional de Proveedores de uno o más documentos falsos, declarado así por sentencia judicial ejecutoriada.
- 5 .- Haber sido declarado en quiebra por resolución judicial ejecutoriada.
- 6 .- Haber sido eliminado o encontrarse suspendido del Registro Nacional de Proveedores por resolución fundada de la Dirección de Compras.
- 7 .- Haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador.
- 8 .- Registrar condenas asociadas a responsabilidad penal jurídica (incumplimiento artículo 10, Ley 20.393).

### Documentos persona natural

- Fotocopia Legalizada de Cédula de Identidad

- Declaración jurada acreditando que no se encuentra afecto al art. 4 inciso 6 de la ley 10.885 en el

- Declaración jurada acreditando que no se encuentra afecto al art. 4 inciso 6 de la ley 19.886, en el cual se establece que "ningún órgano de la administración del Estado podrá suscribir contratos administrativos de provisión de bienes y servicios con los funcionarios directivos del mismo órgano o empresa, ni con personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco."

---

### **Persona jurídica**

Encontrarse hábil en Chile Proveedores, registro que verificará NO haber incurrido en las siguientes causales de inhabilidad:

- 1 .- Haber sido condenado por cualquiera de los delitos de cohecho contemplados en el título V del Libro Segundo del Código Penal.
- 2 .- Registrar una o más deudas tributarias por un monto total superior a 500 UTM por más de un año, o superior a 200 UTM e inferior a 500 UTM por un período superior a 2 años, sin que exista un convenio de pago vigente. En caso de encontrarse pendiente juicio sobre la efectividad de la deuda, esta inhabilidad regirá una vez que se encuentre firme o ejecutoriada la respectiva resolución.
- 3 .- Registrar deudas previsionales o de salud por más de 12 meses por sus trabajadores dependientes, lo que se acreditará mediante certificado de la autoridad competente.
- 4 .- La presentación al Registro Nacional de Proveedores de uno o más documentos falsos, declarado así por sentencia judicial ejecutoriada.
- 5 .- Haber sido declarado en quiebra por resolución judicial ejecutoriada.
- 6 .- Haber sido eliminado o encontrarse suspendido del Registro Nacional de Proveedores por resolución fundada de la Dirección de Compras.
- 7 .- Haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador.
- 8 .- Registrar condenas asociadas a responsabilidad penal jurídica (incumplimiento artículo 10, Ley 20.393).

### **Documentos persona jurídica**

- Fotocopia Legalizada del Rut de la Empresa

- Declaración jurada acreditando que no se encuentra afecto al art. 4 inciso 6 de la ley 19.886, en el cual se establece que "ningún órgano de la administración del Estado podrá suscribir contratos administrativos de provisión de bienes y servicios con los funcionarios directivos del mismo órgano o empresa, ni con personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco."

- Certificado de Vigencia de la Sociedad
- (1) Certificado de Boletín de Informes Comerciales
- (1) Certificado de Anotaciones Vigencia del SII
- (1) Certificado de Quiebras/Convenio Judicial

## 6. Criterios de evaluación

| Ítem                                               | Observaciones                                                           | Ponderación |
|----------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------|-------------|
| 1 Experiencia de los Oferentes                     | VER BASES                                                               | 10%         |
| 2 Plazo de Entrega                                 | VER BASES                                                               | 30%         |
| 3 Precio                                           | $X = \text{Precio mínimo ofertado} \times 100 / \text{Precio Oferta X}$ | 40%         |
| 4 Calificaciones cuantitativas en obras anteriores | VER BASES                                                               | 10%         |
| 5 Presentación de todos los documentos en el plazo | VER BASES                                                               | 10%         |

## 7. Montos y duración del contrato

|                           |                        |
|---------------------------|------------------------|
| Estimación en base a:     | Presupuesto Disponible |
| Fuente de financiamiento: | No hay información     |
| Contrato con Renovación:  | NO                     |
| Observaciones             | Sin observaciones      |
| Plazos de pago:           | a 30 días              |

|                                              |                            |
|----------------------------------------------|----------------------------|
| <b>Opciones de pago:</b>                     | Cheque                     |
| <b>Nombre de responsable de pago:</b>        | SERGIO CASTILLO            |
| <b>e-mail de responsable de pago:</b>        | scastillo@chiguayante.cl   |
| <b>Nombre de responsable de contrato:</b>    | CARMEN GLORIA RIVERA       |
| <b>e-mail de responsable de contrato:</b>    | cgrivera@chiguayante.cl    |
| <b>Teléfono de responsable del contrato:</b> | 56-32-2209607-             |
| <b>Prohibición de subcontratación:</b>       | Se permite subcontratación |

#### 8. Garantías requeridas

No hay información de Garantías

#### 9. Requerimientos técnicos y otras cláusulas

##### **Resolución de Empates**

En caso de presentarse un empate entre 2 o más ofertas, ello se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el criterio "monto ofertado". Si aplicando la fórmula anterior aún persiste el empate entre oferentes, dicha situación se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el sub-criterio "plazo de entrega". De persistir el empate, se adjudicará al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el sub-criterio "experiencia" y, finalmente, de continuar aun así empatados los oferentes, se adjudicará al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el sub-criterio "calificaiones cuantitativas de obras anteriores".

[Subir](#)